



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 128 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 19 FEB 2024

VISTOS: El Proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 19 de febrero de 2024 inserto en el Informe N° 28-2024/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 19 de febrero de 2024, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 119-2024/GRP-GSRMH-G de fecha 15 de febrero de 2024, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 116-2024/GRP-GSRMH-G de fecha 14 febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Gerencial Sub Regional N° 116-2024/GRP-GSRMH-G de fecha 14 febrero de 2024, se resuelve en su Artículo Primero.- **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la contratación del Servicio de Supervisión y Revisión en las etapas de Estudio de Pre Inversión y Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA MATANZA, BUENOS AIRES, SALITRAL, SAN JUAN DE BIGOTE, MORROPON, SANTA CATALINA DE MOSSA, SANTO DOMINGO, CHALACO Y EL DISTRITO DE YAMANGO DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de S/324,337.16 (Trescientos Veinticuatro Mil Trescientos Treinta y Siete con 16/100 soles), con precios vigentes al mes de enero del 2024, con un plazo de ejecución del servicio de ciento cincuenta (150) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada;

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 119-2024/GRP-GSRMH-G de fecha 15 de febrero de 2024 resuelve **DESIGNAR** el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección, para la la contratación del Servicio de Supervisión y Revisión en las etapas de Estudio de Pre Inversión y Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA MATANZA, BUENOS AIRES, SALITRAL, SAN JUAN DE BIGOTE, MORROPON, SANTA CATALINA DE MOSSA, SANTO DOMINGO, CHALACO Y EL DISTRITO DE YAMANGO DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de S/324,337.16 (Trescientos Veinticuatro Mil Trescientos Treinta y Siete con 16/100 soles), quedando conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Chacón López Carlos Alberto (Presidente)
- Sosa Purizaca Santos Eladio (Miembro)
- López Alva Michael Antonio (Miembro)

Miembros Suplentes:

- Flores Quinde Marcos Daniel (Presidente)
- Adrianzen Sosa José Dartyn (Miembro)
- Córdova Floriano Wilfredo (Miembro)

Que, mediante **Informe N° 28-2024/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 19 de febrero de 2024, el Presidente del Comité de Selección solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación del Servicio de Supervisión y Revisión del Estudio de Pre Inversión y Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA MATANZA, BUENOS AIRES, SALITRAL, SAN JUAN DE BIGOTE, MORROPON, SANTA CATALINA DE MOSSA, SANTO DOMINGO, CHALACO Y EL DISTRITO DE YAMANGO DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de S/324,337.16 (Trescientos Veinticuatro Mil Trescientos Treinta y Siete con 16/100 soles), a fin de seguir con el trámite de la convocatoria;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 128 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

19 FEB 2024

Que, mediante proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 19 de febrero de 2024 inserto en el Informe N° 28-2024/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 19 de febrero de 2024, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paraíeamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA MATANZA, BUENOS AIRES, SALITRAL, SAN JUAN DE BIGOTE, MORROPON, SANTA CATALINA DE MOSSA, SANTO DOMINGO, CHALACO Y EL DISTRITO DE YAMANGO DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de S/324,337.16 (Trescientos Veinticuatro Mil Trescientos Treinta y Siete con 16/100 soles), con precios vigentes al mes de enero del 2024, con un plazo de ejecución del servicio de ciento cincuenta (150) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimiento y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional